



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0385 -2019/MPH-Cz.

Caraz; **09 OCT. 2019**

VISTO; mediante **Informe N°459-2019-MPHy/07.10 de fecha 20** de setiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Nro: 353-2019-MPHy/05.20 el Gerente de planeamiento y Presupuesto, Informe Nro: 0590-2019-MPHy/07.12 el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-Cz, e Informe Legal Nro: 639-2019/MPHy-Cz.05.10; Y :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. De la misma forma el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Informe N°459-2019-MPHy/07.10 de fecha 20** de setiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad solicita disponibilidad presupuestal y la respectiva certificación para la ejecución del proyecto denominado "RENOVACION DE COBERTURA y APARTAMENTO O PISO EN EL (LA) COLISEO CERRADO AMADEO GADEA SANCHEZ, EN LA LOCALIDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ- PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO DE INVERSION 2455088", indicando en su sustento que el proyecto atiende a las mejorías de las instalaciones interiores y de cobertura del coliseo cerrado, evitara la gotera que a la fecha existe, la fuente de financiamiento será Canon y Sobre canon Minero, cuya modalidad será de Administración Indirecta (contrato), con el plazo de ejecución de 90 días calendarios.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Mediante Informe Nro: 353-2019-MPHy/05.20 el Gerente de planeamiento y Presupuesto otorga factibilidad presupuestal la misma que se afectara en la cadena funcional siguiente:

Sec. Func. : 0201 0267819 Renovación de Cobertura y Apartamento o Piso: en el (la) Coliseo Cerrado Amadeo Gadea Sánchez, en la Localidad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas.

Prog. Pres. : 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.

Prod./Proy : 2455088 Renovación de Cobertura y Apartamento o Piso: en el (la) Coliseo Cerrado Amadeo Gadea Sánchez, en la Localidad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas.

Act./Obra : 4000166 mejoramiento de Infraestructura Deportiva.

Función : 0021 cultura y deporte.

División fun. : 0046 Deportes.

Grupo Fun. : 0102 Infraestructura Deportiva Recreativa.

Fuente : 5 recursos determinados.

Rubro : 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

Mediante Informe Nro: 0590-2019-MPHy/07.12 el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-Cz, indica las generalidades del proyecto:

Costo Directo	s/533,726.69
Gastos Generales (10%)	S/.53,372.67
Utilidad (10%)	S/53,372.67
SUB TOTAL	S/640,472.03
IGV (18%)	S/115,284.97
PRESUPUESTO DE OBRA	s/755,757.00
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	s/ 12,000.00





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huancayo - Caraz

COSTO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA S/22,672.71

INVERSION TOTAL S/ 790.429.71

Que, en el **Artículo 8º de la Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, en la que expresa en su **punto 8.2**. El Titular de la Entidad puede delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, **las aprobaciones de las contrataciones directas** salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y otros supuestos que se establezcan en el reglamento.

Que, el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, indica que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna; Que, los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el Reglamento, por lo que se debe designar un responsable de aprobación de expedientes de contratación, a través de un acto resolutivo.

Según la doctrina emitida por la Pagina del OSCE en su material de participante- contratación de obras públicas- sub dirección de desarrollo de capacidades señala: "**El expediente técnico** es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el **cual comprende** la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente **también puede ser elaborado**





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta).

Analizando todo el **expediente técnico del Proyecto**, que se ha elaborado en la Oficina de obras y liquidaciones los cuales cuentan con todos los requisitos que debe contener un expediente técnico: con son Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, Planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, lista de insumos, Gastos Generales, cronograma de obra, cronograma de Avance valorizado de obra, planos, anexos. En ese sentido estando a todo lo expuesto en las consideraciones expuestas y contando con los informes de las áreas correspondientes resulta necesario aprobar el expediente técnico del Proyecto denominado "RENOVACION DE COBERTURA y APARTAMENTO O PISO EN EL (LA) COLISEO CERRADO AMADEO GADEA SANCHEZ, EN LA LOCALIDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ- PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO DE INVERSION 2455088", POR UN MONTO DE INVERSION TOTAL DE S/ 790.429.71.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO denominado "RENOVACION DE COBERTURA y APARTAMENTO O PISO EN EL (LA) COLISEO CERRADO AMADEO GADEA SANCHEZ, EN LA LOCALIDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ- PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO DE INVERSION 2455088", POR UN MONTO DE INVERSION TOTAL DE S/ 790.429.71, SIENDO SUS COSTOS LOS SIGUIENTES:

Costo Directo	s/533,726.69
Gastos Generales (10%)	S/.53,372.67
Utilidad (10%)	S/53,372.67





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SUB TOTAL	S/640,472.03
IGV (18%)	S/115,284.97
PRESUPUESTO DE OBRA	s/755,757.00
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	s/ 12,000.00
COSTO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA	S/22,672.71
INVERSION TOTAL	S/ 790.429.71.

Cuya fuente de financiamiento será Canon y Sobre canon Minero, cuya modalidad será de Administración Indirecta (contrato), con el plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas involucradas para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. GPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL